CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la "prestación de servicios profesionales para asesorar y facilitar la ejecución de actividades contempladas en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, en el marco de las estrategias de comunicación institucional y comunicación directa", conforme a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, los cuales deberán ser ejecutados por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Se ha recibido propuesta por parte de la señora **Aura María Ahumada Barrios**, identificada con C.C. 1.140.855.173, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados, que cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (**SIGEP**) y debidamente validada por esta Secretaría.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la señora **Aura María Ahumada Barrios** cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Barranquilla D.E.I.P. marzo de 2023.

MIGUEL LOZANO ARIZA
Secretario Distrital de Comunicaciones

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: William Guerrero Espítatela-Asesor de despacho